

CP/RES. 1180 (2338/21)

MODALIDAD DEL QUINCUAGÉSIMO PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE  
SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

(Aprobada por el Consejo Permanente en la sesión ordinaria virtual  
celebrada el 15 de septiembre de 2021)

EL CONSEJO PERMANENTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS  
AMERICANOS,

TENIENDO EN CUENTA los artículos 43 y 44 del Reglamento de la Asamblea General  
relativos a la celebración de los períodos ordinarios de sesiones de la Asamblea General, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución AG/RES. 2964 (L-O/20), la Asamblea General aceptó el  
ofrecimiento del Gobierno de Guatemala para ser sede del quincuagésimo primer período ordinario de  
sesiones de la Asamblea General;

Que mediante la resolución CP/RES. 1172 (2319/21), el Consejo Permanente determinó que  
el quincuagésimo primer período ordinario de sesiones de la Asamblea General se celebrará los días 10,  
11 y 12 de noviembre de 2021, en la Ciudad de Guatemala de manera presencial; y

Que debido al estado actual de la pandemia del COVID-19, los Estados miembros y la  
Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos deben mantener las medidas estrictas  
de prevención para evitar la progresión del contagio y salvaguardar la vida y la salud de las personas,

RESUELVE:

1. El quincuagésimo primer período ordinario de sesiones de la Asamblea General, cuya  
sede es la Ciudad de Guatemala, se celebrará los días 10, 11 y 12 de noviembre de 2021, de manera  
virtual.
2. Solicitar a la Secretaría General que, desde la sede de la Organización de los Estados  
Americanos, en la ciudad de Washington, D.C., Estados Unidos de América, brinde el apoyo técnico  
necesario a Guatemala, como país anfitrión del Quincuagésimo Primer Período Ordinario de Sesiones  
de la Asamblea General, para su preparación y celebración.
3. Solicitar al Secretario General que transmita la presente resolución a los órganos,  
organismos y entidades de la Organización.